



En Almería, a fecha de firma

INTERVIENEN

De una parte, Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le han sido delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022) y Resolución de 6 de abril de 2022 (publicada en BOJA nº 75 de 21 de abril de 2022) por la que se le delegan competencias en materia de gestión de gasto y contratación, en diferentes órganos.

De otra parte, por la adjudicataria, D. Cristóbal Cuevas Giménez, con D.N.I. nº 33.384.462P, en nombre y representación de ILUNION LAVANDERÍAS, S.A.U., con C.I.F. nº A79475729, domiciliada en Calle Albacete, 3, Planta 10, Edificio TORRE ILUNION, 28027 – Madrid; y estando facultado para este acto, como apoderado, por escritura otorgada ante la Notaría del Ilustre Colegio de Madrid D. Federico Garayalde Niño, el día 17 de mayo de 2017, con el número 1.063 de su protocolo.

ANTECEDENTES

Con la entrada en vigor del Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispuso la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se inició su proceso de extinción, con el objetivo de unificar todos los recursos sanitarios asistenciales de entidades públicas en el Servicio Andaluz de Salud.

El Decreto 292/2021, 28 de diciembre, (publicado BOJA 30/12/2021) acordó la disolución de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, designando órgano liquidador y estableciendo otras medidas organizativas de carácter transitorio. La actividad hospitalaria de la Agencia Sanitaria hasta la fecha era la gestión del Hospital de Poniente de Almería y de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de El Toyo, Guadix y Loja.

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: **01/12/2021.**

Fecha de aprobación del expediente y del gasto: **15/12/2021.**

Fecha de fiscalización previa, en su caso:

Fecha de Resolución de adjudicación: **22/06/2022.**

Valor estimado, IVA excluido: **1.276.541,87 €.**

Importe del gasto comprometido, IVA incluido: **1.544.615,67 €.**

Importe IVA: **268.073, 80**

Importe de prórroga: **565.184,73 €.**

Importe de modificaciones previstas, en su caso:

Importe de opciones eventuales, en su caso:

CRISTOBAL CUEVAS GIMENEZ		30/09/2022 12:24:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmI4MjFIYmJkMTkzYTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código:	6hWMS820PFIRMAi0qLMo9b+aIWNZht	Fecha	03/10/2022
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5



OBJETO

Es objeto del presente contrato es la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y DOTACION DE ROPA en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE, cuyas características vienen definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del **PA 20/21**.

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. - La adjudicataria procederá a la puesta en marcha del servicio INTEGRAL DE LAVADO Y DOTACION DE ROPA y prestaciones que definen su objeto, de conformidad con las Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen la presente contratación, y las Ofertas económico y técnica presentadas, en tanto mejoren el cumplimiento de las exigencias contenidas en los Pliegos de Bases y no contradigan sus determinaciones.

La contratista se compromete a la prestación del servicio, con sus propios medios humanos y materiales, para el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD en su **Centro de Hospital Universitario del Poniente de Almería**.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas de las personas que, empleadas por la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyen el objeto del contrato.

El centro hospitalario habrá de contar con el/los seguro/s de responsabilidad exigibles, durante todo el transcurso del contrato, en los términos definidos para la Garantía del Servicio (PPT y Pliegos Administrativos).

La organización en la prestación de la actividad seguirá los procedimientos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La contratista establecerá el sistema de control de la calidad conforme al apartado 4.8 del PPT.

La adjudicataria adoptará, en todo momento, las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y locales vigentes, que sean de aplicación a los servicios contratados. Del mismo modo cumplirá con la normativa de prevención de riesgos laborales.

La adjudicataria ha presentado con carácter previo a la formalización de contrato el plan de contingencias establecido en el PPT.

SEGUNDO. - El valor estimado de esta contratación en el que se han computado, en su caso, opciones eventuales, prórrogas y modificaciones, es de **//1.276.541,87 €//** IVA excluido.

El precio del contrato asciende a (euros) **setecientos once mil cuarenta y cinco euros con veintiséis céntimos //711.045,26 €//** IVA excluido.

CRISTOBAL CUEVAS GIMENEZ		30/09/2022 12:24:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmI4MJFIYmJkMTkzYTMSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código:	6hWMS820PFIRMAi0qLMo9b+aIWNZht	Fecha	03/10/2022
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5





El precio del contrato asciende a (euros) a **ochocientos sesenta mil trescientos sesenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (860.364.77€)** IVA INCLUIDO.

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio: a cargo a la/s partida/s presupuestaria/s: **1554010000 G/41C/22711/00 01.**

La partida presupuestaria se corresponde con la equivalente a partir de la originariamente establecida en los Pliegos conforme al proceso seguido de integración de la Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente y la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, conforme a normas precedentemente señaladas en los antecedentes y Decreto 292/2021, 28 de diciembre, (publicado BOJA 30/12/2021) que acordó la disolución de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

TERCERO. - El plazo de ejecución del contrato es de **12 meses** a partir de la fecha de la firma por ambas partes.

Procede la prórroga del contrato: **SI**
En caso afirmativo, duración: **12 meses**
El Importe de prórroga asciende a: **565.184,73 (IVA EXCLUIDO) €.**

CUARTO. - La empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de **//35.552,26 €//.**

QUINTO. - Documentación del contrato. - Revestirán carácter contractual los documentos que se identifican a continuación y que son incorporados con presente contrato:

- A) DOCUMENTO I.- Pliego de prescripciones administrativas y técnicas
- B) DOCUMENTO 2.- Oferta presentada por el adjudicatario al participar en la licitación.

SEXTO. -En este contrato no hay variantes aceptadas.

SÉPTIMO. - Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligado el contratista que suscribe son: No procede

OCTAVO. - Condiciones de ejecución y pago:

El contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 4.2 del PCAP y a las predeterminadas expresamente en el Cuadro Resumen (ANEXO XVIII), con los efectos allí dispuestos.

La empresa contratista debe cumplir durante el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

CRISTOBAL CUEVAS GIMENEZ		30/09/2022 12:24:05	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmI4MjFIYmJKMTkzYTMSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código:	6hWMS820PFIRMAi0qLMo9b+aIWNZht	Fecha	03/10/2022
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5





El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y/o apartado G del Cuadro Resumen.

El pago se realizará bajo la modalidad de PAGOS PARCIALES y periodicidad mensual, de acuerdo con los precios unitarios adjudicados y unidades efectivamente realizadas, previa conformidad de la factura.

El pago se tramitará por el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, una vez verificada la realización parcial o total del servicio, previa presentación de la correspondiente factura, debiendo ser repercutido como partida independiente, en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido (o cualquier otro tributo que pueda gravar la prestación) y descuentos practicados en el documento que se presente para el cobro, salvo los supuestos exceptuados por la Ley del Impuesto, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno como consecuencia de la consignación del tributo repercutido. La presentación de la factura se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A lo largo de la ejecución del presente contrato, será de aplicación el desarrollo de la normativa referente a facturación electrónica que determine la Administración de la Junta de Andalucía.

Los precios del contrato, durante su vigencia inicial NO podrán ser objeto de revisión, conforme a la resolución motivada que consta en el Expediente.

NOVENO. -En el supuesto de incumplimiento de las condiciones, se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el Cuadro Resumen.

DÉCIMO: - El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación de obligado cumplimiento para el contratista.

DÉCIMO PRIMERO: Los supuestos de resolución del presente contrato son los establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y/o Anexos VII, XIX, XX y XXII del Cuadro Resumen.

DÉCIMO SEGUNDO: El contratista está obligado al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 LCSP en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en el pliego de cláusulas administrativas o en el presente contrato.

DÉCIMO TERCERO. - Protección de Datos Personales. -

Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento

CRISTOBAL CUEVAS GIMENEZ		30/09/2022 12:24:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmI4MjFIYmJkMTkzYTMSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código:	6hWMS820PFIRMAi0qLMo9b+aIWNZht	Fecha	03/10/2022
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5





Junta de Andalucía

de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMO CUARTO. - La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA EMPRESA

CRISTOBAL CUEVAS GIMENEZ		30/09/2022 12:24:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	nqZ7MZmI4MjFIYmJkMTkzYTMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código:	6hWMS820PFIRMAi0qLMo9b+aIWNZht	Fecha	03/10/2022	
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5	